

**DECRETO APROBANDO MODIFICACION DE CREDITO 16/2016 SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR TRANSFERENCIA**

Vista la propuesta de modificación de crédito 16/2016 en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, y el informe que sobre la misma emite la Intervención, de conformidad con el artículo 181 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y los artículos 40 a 46 del Decreto 500/90, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del referido presupuesto

RESUELVO:

UNICO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito 16/2016 sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 mediante transferencia, que se transcribe a continuación:

1.- Transferir crédito a la siguiente aplicación presupuestaria del Presupuesto de Gastos de 2016:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
337.00.226.09	Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre	30.000,00 €
Total		30.000,00 €

Financiar los siguientes créditos con la transferencia parcial de un crédito correspondiente a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica y de diferente área de gasto si bien afecta a créditos de personal:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
337.00.481.00	Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre.- Becas y Premios de Estudio	20.000,00 €
337.00.489.00	Instalaciones de Ocio y Tiempo Libre.- Otras Transferencias	10.000,00 €
Total		30.000,00 €

Firmado electrónicamente en Palma del Río, en la fecha indicada y con la conformidad del Órgano Competente

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710244 Fax 957 644739
[http:// www.ayto-palmadelrio.es](http://www.ayto-palmadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):
2E99 3BE2 C9CE 44AC 9368



2E993BE2C9CE44AC9368

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 9/5/2016
Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 9/5/2016

Num. Resolución:
2016/00000763

Insertado el:
09-05-2016